



# 3RS SEGURIDAD

**E**ditorial

**E**nero 2009

**A**rtículos

**MEDIO AMBIENTE**  
**Auditoría Ambiental**



**L**egislación

**NOM-001-STPS-2008**

**N**oticias

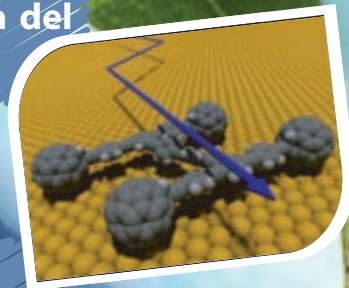
**Seguridad internacional**

Europa se preocupa ante las necesidades EHS que la tecnología del nuevo milenio implica

**N**oticias

**Seguridad internacional**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008



**P**rácticas

**CONTROL**



**A**NUNCIO

En 3RS ya somos unidad de verificación UVNOM073 de la **NOM-154-SCFI**

# 3RS SEGURIDAD

Año **3**

Número **17**

Enero **2009**



# 3RS SEGURIDAD



## 3RS SEGURIDAD

No.17, Año 3, Enero 2009

3RS y el Comité Editorial no se hacen responsables por el contenido de los artículos es responsabilidad de los autores.

**3RS SEGURIDAD** es una revista electrónica, mensual y gratuita.

Para más información comuníquese a:  
**3RS Servicios de Consultoría**  
Especializada EHS S. de R.L. de C.V.  
Medellín 10-203 Col.Roma Norte  
Del. Cuauhtémoc México 06700 D.F.  
Tel: 55 33 32 13 y 55 33 32 25

E-mail: [info@3rs.com.mx](mailto:info@3rs.com.mx)

WEB: [www.3rs.com.mx](http://www.3rs.com.mx)

### Comité Editorial

Jorge Suárez Peredo  
Gastón Rocha Marthén

### Edición:

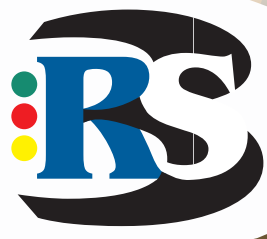
Jorge Suárez Peredo Larios  
Gastón Rocha Marthén

### Colaboradores

Julio Uribe

### Diseño

Mariana Juárez Ibáñez  
Julio Uribe



# BIENVENIDOS

Muy estimados amigos:

Enero 2009

El año inicia con grandes desafíos. La crisis y la recesión obligan a mejorar los niveles de productividad y, por ende, los de seguridad integral.

Recordemos que esos son los dos únicos factores que incrementan el techo de ganancias de una empresa.

La productividad está limitada por la tecnología. Un proceso no dará más que para lo que está diseñado y construido. Su oportunidad de mejora hasta su límite está en la operación; personal capacitado y competente, controles confiables y administración comprometida.

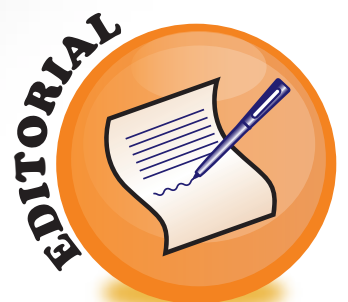
La seguridad integral, en tanto minimizadora de pérdidas está limitada por los niveles de tolerancia de las pérdidas (incidentes que lesionan al personal, enfermedades de trabajo, interrupción no planeada de procesos, desviaciones a parámetros ambientales, incidentes en transportación o situaciones de emergencia). Entre más bajo en la escala de gravedad esté el límite de tolerancia, más exigencia de conocimientos y habilidades de los profesionales en esta área, serán requeridos para proveer de un servicio de consultoría interna y/o externa de excelencia. En este aspecto también se requiere de personal capacitado y competente, controles confiables y administración comprometida. No es diferente de la productividad por lo que deben marchar integradas.

Esta es una oportunidad de crecimiento, consolidación y viaje hacia la excelencia integral de las empresas.

Como siempre 3RS está con ustedes en este esfuerzo.

Con nuestros mejores deseos para este nuevo año..

Ingeniero Gastón Rocha Marthén CSP, PCS,  
PPSI

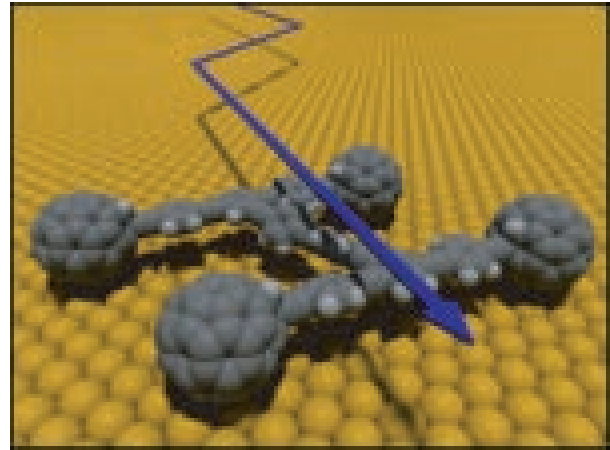


### Europa se preocupa ante las necesidades EHS que la tecnología del nuevo milenio implica

La investigación en animales sugiere que las nanopartículas pueden incluso evadir algunos de los sistemas de defensa naturales del cuerpo y acumularse en cerebro, células, sangre y nervios. Los estudios muestran que existe la posibilidad de que tales materiales causen inflamación pulmonar; se desplacen de los pulmones a otros órganos; tengan una sorprendente toxicidad biológica; se trasladen desde el interior de la piel al sistema linfático, y tal vez se desplacen a través de las membranas celulares. Además, estos efectos varían cuando las partículas son manipuladas para darles otras formas. En la actualidad, no hay manera de saber cómo se comportará cada forma, excepto en un experimento.

La Comunidad Económica Europea esta preocupada, motivo por el que por lo que recomendó que las nanopartículas fueran tratadas como sustancias completamente nuevas. La Comisión Europea concluyó que cada nuevo material debería evaluarse por separado. Sin embargo, es difícil conocer los riesgos ambientales, de salud y de seguridad (conocidos en conjunto como EHS).

Muchos gobiernos sostienen la opinión de que, en términos de seguridad del producto, la nanotecnología no cambia nada. La responsabilidad de manejar los riesgos EHS sigue siendo de las propias empresas. Las compañías deben asegurarse de que las mercancías que producen son seguras para los consumidores, que sus trabajadores están sanos y que sus fábricas y productos no causan daños al ambiente. En general, es un procedimiento adecuado en una economía de mercado, pero en el caso de las nanopartículas resulta demasiado optimista por las incertidumbres.



En ausencia de una firme orientación gubernamental en cuanto a las pruebas que se requieren para cerciorarse de que un producto es seguro, las empresas conciben la suya. Michael Holman, analista de Lux Research, consultoría de tecnología emergente con sede en Nueva York, dice que las empresas más grandes pueden enfrentar la investigación porque están más familiarizadas con los riesgos de responsabilidad y regulación. Pero la labor está más allá de algunas pequeñas empresas.

las aplicaciones que pueden causar las mayores las preocupaciones (reales y percibidas) son las destinadas a tener contacto con el cuerpo: cosméticos, aditivos alimentarios, sistemas de liberación de fármacos, terapias novedosas, así como recubrimientos y tratamientos textiles. Pero afirman que hay también mucha incertidumbre sobre lo que pasa con estas sustancias al final de sus vidas. Los nanotubos de carbono se han usado durante años en la industria y han sido integrados en materiales como el plástico para aumentar su dureza y proporcionar conductividad eléctrica a componentes que han pasado por pintado electrostático. Pero no se sabe aún, por ejemplo, si pueden penetrar los mantos acuíferos cuando los productos que los contienen se derramen o se rompan.

Fuente: [www.oit.org](http://www.oit.org)



# Seguridad internacional

## NOTICIAS DEL MUNDO



### La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008 en materia de seguridad para prevenir riesgos en minas subterráneas de carbón, que entrará en vigor el 23 de marzo de este año.

Con ese nuevo instrumento jurídico, destacó, la Inspección Federal del Trabajo intensificará su labor en la zona carbonífera del país, para velar por la seguridad y salud de los más de 11 mil trabajadores que laboran en esa industria.

En un comunicado, señaló que desde el inicio de la administración actual se definieron cinco grandes líneas de atención y acción en torno al caso del lamentable accidente ocurrido en la mina de Pasta de Conchos el 19 de febrero de 2006.

En este sentido, la dependencia federal indicó que la quinta línea de acción consiste en revisar la normatividad que rige la seguridad en el trabajo minero y los procesos de inspección, para evitar nuevos accidentes.

De esta manera, se expidió dicha normatividad cuya aplicación y alcances constituyen el resultado más tangible y concreto para prevenir riesgos a los trabajadores dedicados a esa actividad.

Dicha acción tiene como propósito fundamental establecer el marco normativo, a fin de lograr mejores condiciones de seguridad en las instalaciones y funcionamiento de los yacimientos

carboníferos.

Con ella, aseguró, se subsana un vacío en la materia, al establecer regulaciones específicas en una de las industrias de más alto riesgo como es la minería de carbón.

Recordó que el anteproyecto estuvo a cargo de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que preside el titular de la dependencia, Javier Lozano Alarcón.

Dicho órgano tripartito especializado en temas de seguridad en el trabajo ha sesionado en 10 ocasiones durante la presente administración.

Expuso que el proceso de elaboración inició en febrero de 2007 en el cual intervinieron diversas dependencias del Ejecutivo Federal, representantes del sector empresarial, trabajadores, asociaciones civiles y especialistas que tienen relación con la actividad de la minería del carbón.

La Secretaría del Trabajo aseveró que las medidas de seguridad y límites máximos permisibles contenidos en esta nueva disposición, se encuentran alineados a los estándares internacionales e incorporan los avances tecnológicos existentes a la fecha.

La nueva norma sustituye a los preceptos relativos a minas subterráneas de carbón previstos en la Norma Oficial Mexicana NOM-023-STPS-2003, Trabajos en minas-condiciones de seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2003.

Por otra parte, la dependencia informó que en 2007 llevó a cabo un operativo especial de inspección en la región carbonífera de Coahuila, en el que se visitaron un total de 26 centros de trabajo.

Asimismo, en 2008 se realizaron 66 inspecciones de tal manera que la delegación federal del Trabajo en Coahuila se encuentra al corriente y sin rezago en cuanto a la vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la materia.



## NOM-001-STPS-2008

### NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD

Disposición	Comprobación (documental, física)	Criterio de aceptación	Observación
-------------	-----------------------------------	------------------------	-------------

5.5	Física	<p><b>El patrón cumple cuando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demuestre con evidencias documentales que proporcionó a los trabajadores información para el uso y conservación de las áreas donde realicen sus actividades, incluidas las destinadas para su servicio, o</li> <li>• Se constate físicamente que proporcionó a los trabajadores información para el uso y conservación de las áreas donde realicen sus actividades, incluidas las destinadas para su servicio.</li> </ul>	<p>Las evidencias presentadas por el patrón pueden ser, entre otras las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de control de la información proporcionada;</li> <li>• Pizarrones con información;</li> <li>• Carteles;</li> <li>• Folletos, o</li> <li>• Trípticos.</li> </ul>
7.1.1	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El patrón cumple cuando derivado del recorrido por el centro de trabajo, se constate físicamente que las áreas donde los trabajadores realizan sus actividades laborales se encuentran ordenadas y limpias, de acuerdo al tipo de actividades que en ellas se desarrollen.</li> </ul>	
7.1.2	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se constate físicamente que las áreas del centro de trabajo se encuentran delimitadas.</li> </ul>	<p>La delimitación de las áreas de producción, mantenimiento, almacenamiento, circulación de trabajadores, circulación de vehículos, puede ser por cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos estructurales (muros, mallas ciclónicas, barandales, entre otras);</li> <li>• Franjas en el piso de al menos 5 cm de ancho, o</li> <li>• Distancias de separación física entre las dos áreas en cuestión.</li> </ul>



## NOM-001-STPS-2008

### NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD

Disposición	Comprobación (documental, física)	Criterio de aceptación	Observación
-------------	-----------------------------------	------------------------	-------------

7.1.3	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, en caso de que en él laboren trabajadores discapacitados, se constate que las puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio y puestos de trabajo, faciliten las actividades y desplazamientos de esos trabajadores.</li> </ul>	
7.1.4	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se constate físicamente que las escaleras, rampas, escaleras manuales, puentes y plataformas elevadas se encuentran en condiciones tales que en condiciones normales de uso los trabajadores no podrían resbalar.</li> </ul>	
7.1.5	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se constate físicamente que los elementos estructurales que en él existan, no presentan deformaciones o daños por las cargas que soportan, sin importar si han sido o no remodelados.</li> </ul>	<p>Los elementos estructurales del centro de trabajo son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pisos;</li> <li>Puentes;</li> <li>Plataformas, o</li> <li>Estructuras metálicas.</li> </ul>
7.1.6	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se constate físicamente que los elementos estructurales y edificios, cuentan con la resistencia suficiente para soportar las cargas que en ellas se encuentran, es decir que, no se observan deformaciones o daños de acuerdo al tipo de sus actividades.</li> </ul>	



## NOM-001-STPS-2008

### NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD

Disposición	Comprobación (documental, física)	Criterio de aceptación	Observación
7.2 a)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que los techos de las diferentes áreas protegen a los trabajadores contra lluvia y otras condiciones ambientales externas.</li> </ul>	Habría que tomarse en consideración que son diferentes las condiciones de techos de hormigón, que los de lámina o los de madera tipo "palapa", entre otros.
7.2 b)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que en caso de que existan cargas fijas soportadas por los techos, éstos no presentan deformaciones o fracturas que pudieran representar riesgos.</li> </ul>	
7.2 c)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que los techos permiten la salida de líquidos que en ellos pudieran estar en el piso.</li> </ul>	
7.2 d)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que los techos se encuentran en condiciones tales que soporten las condiciones normales de operación.</li> </ul>	Ejemplos de condiciones de riesgo en los techos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fisuras evidentes;</li> <li>Grietas, y</li> <li>Pandeos.</li> </ul>
7.3 a)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que los colores de las paredes, en el costado que da al área donde los trabajadores realizan sus actividades, por su tipo de acabado o por la pintura que los cubre, no representan riesgos de deslumbramiento por efecto de la reflexión de la luz en ellas.</li> </ul>	



## NOM-001-STPS-2008

### NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD

Disposición	Comprobación (documental, física)	Criterio de aceptación	Observación
7.4 a)  7.2 b)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que en los pisos de las diferentes áreas no se encuentren objetos, materiales o sustancias que sean un factor de riesgo para los trabajadores, de acuerdo a la naturaleza de las actividades que ahí se desarrollan.</li> </ul>	<p>Algunos factores de riesgo en los pisos son, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetos o materiales tirados en el área de tránsito;</li> <li>Objetos o materiales desordenados en el área de tránsito;</li> <li>Grasas impregnadas;</li> <li>Líquidos o materiales a granel derramados que pudieran provocar resbalones;</li> <li>Protuberancias o baches pronunciados, y</li> <li>Aberturas sin protección o señalización.</li> </ul>
7.2 c)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que los techos permiten la salida de líquidos que en ellos pudieran estar en el piso.</li> </ul>	
7.2 d)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando, derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que los techos se encuentran en condiciones tales que soporten las condiciones normales de operación.</li> </ul>	<p>Ejemplos de condiciones de riesgo en los techos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fisuras evidentes;</li> <li>Grietas, y</li> <li>Pandeos.</li> </ul>
7.3 a)	Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>El patrón cumple cuando derivado del recorrido por el centro de trabajo, se observe que los colores de las paredes, en el costado que da al área donde los trabajadores realizan sus actividades, por su tipo de acabado o por la pintura que los cubre, no representan riesgos de deslumbramiento por efecto de la reflexión de la luz en ellas.</li> </ul>	



La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contempla en su artículo 38 como Instrumentos de la Política Ambiental, a la autorregulación y las Auditorías Ambientales los cuales son mecanismos legalmente aprobados para apoyar y reconocer los esfuerzos voluntarios que las personas físicas o morales llevan a cabo, a fin de lograr el cumplimiento de la legislación ambiental e inclusive ir más allá de lo establecido en ella.

La práctica de auditorías ambientales inició en México en 1992 ofreciendo un entorno favorable a las empresas públicas y privadas que estén dispuestas a desarrollar, junto con la autoridad gubernamental, acciones de mejoramiento ambiental. Por medio del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, las empresas se someten de manera voluntaria a un análisis exhaustivo de sus instalaciones y operaciones respecto de la contaminación y el riesgo que pueden generar, así como del grado de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de parámetros internacionales y de prácticas aplicables en los casos en que no se cuenta con Normas Oficiales Mexicanas.

### **Nueva visión del programa**

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental mostró en su etapa anterior, sobre todo a través de la empresa grande del país, que la protección ambiental es rentable. En esta nueva etapa, el Programa está diseñado para demostrar no sólo que las empresas pequeñas y medianas pueden alcanzar buenos niveles de desempeño ambiental, sino también que la prevención de la contamina-

ción, la disminución continua del riesgo ambiental, el manejo óptimo de los recursos naturales y la prestación de servicios con calidad, son una manera atractiva de hacer negocios.

El Programa continuará reconociendo a quienes cumplen con la legislación aplicable y certificará públicamente a quienes protegen voluntariamente el ambiente más allá de la ley, y se desempeñan con calidad en sus procesos productivos o de servicios.

El concepto de auditoría debe entenderse, en el marco de la nueva administración federal como una herramienta que por una parte, facilita el cumplimiento sostenido de la legislación ambiental y la reducción del riesgo ambiental, concepto, éste último, que debe incluir impactos al ambiente y percepción social del riesgo; y por la otra, como una herramienta que allana y hace factible el camino hacia esquemas de calidad, excelencia y mejora continua del desempeño ambiental de las organizaciones productivas o de servicio de que se trate.



**Nuevos esquemas del programa**

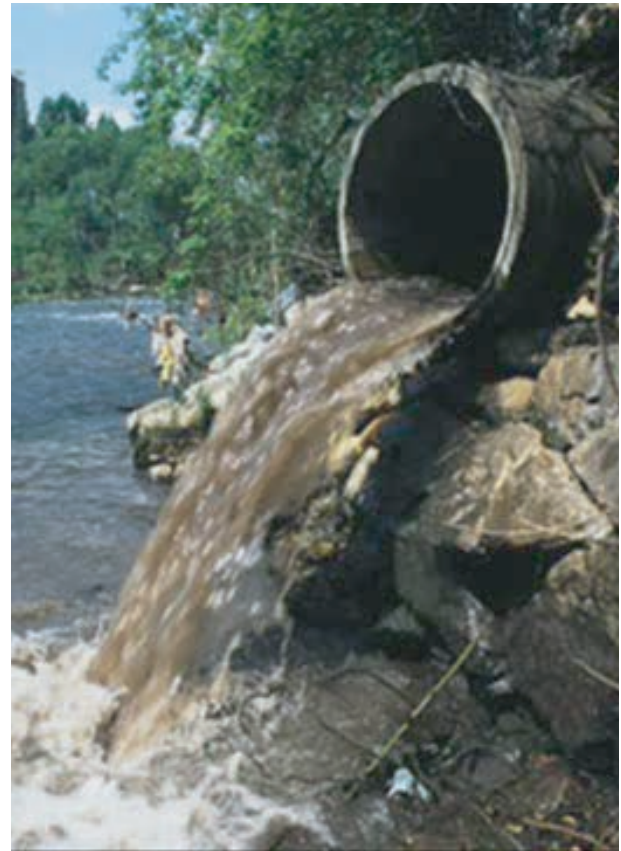
En este contexto el Programa establece una guía para autoevaluación ambiental y dos niveles de desempeño ambiental certificables:

**A) Guía de Autoevaluación Ambiental**

Las organizaciones que deseen entrar a este esquema de cumplimiento de la normatividad ambiental contarán con una "Guía de Autoevaluación de Cumplimiento Ambiental" a fin de conocer en qué estado de cumplimiento se encuentran, es importante señalar que esta autoevaluación es realizada a través del personal interno de la organización o personal contratado por ella para tales fines. Los resultados de tal evaluación no son presentados a la Profepa, sino simplemente sirven para que la empresa se pueda dar una idea de su nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental. En este no se otorga certificado o reconocimiento alguno, simplemente le da a la organización la posibilidad de autoevaluarse.

**B) Certificado como Industria Limpia o de Cumplimiento Ambiental**

En este nivel las organizaciones productivas realizarán una auditoría ambiental de cumplimiento de ley y, una vez concluido el proceso de dicha auditoría a través de un auditor aprobado por la PROFEPA, recibirán un Certificado como Industria Limpia que se mantiene exclusivamente para industrias en tanto para otro tipo de agrupación se otorga el Certificado de Cumplimiento Ambiental; es decir, que este nivel es para aquellas organizaciones que mantienen o demuestran que logran el cumplimiento de la legislación ambiental. Es importante señalar que no es



posible que una organización obtenga ambos certificados. En este caso, las organizaciones que lo hayan logrado podrán informarlo al público por medio de indicadores de cumplimiento de ley.

Cabe señalar que por Legislación Ambiental Vigente se debe entender todas las disposiciones legales que sean aplicables dependiendo de las actividades realizadas por el organismo. Tal normatividad está incluida tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Reglamentos y las disposiciones derivadas de los acuerdos o tratados internacionales.



### C) Certificado de Excelencia Ambiental

Este nivel es para las organizaciones productivas que además de los requisitos anteriores, han implantado y utilizan un Sistema de Gestión Ambiental fácilmente detectable a través de sus características estructurales, mismo que les permite medir su mejora continua no sólo en el proceso sino también en sus servicios y productos, a través de índices de ecoeficiencia e indicadores de riesgo social, lo que les permite operar con calidad, empezar a hacer de la prevención y la reingeniería una práctica común en sus procesos de planeación, y manifiestan el compromiso de combinar en su operación lo ambiental, seguridad, salud y calidad.

El ahorro de agua, la utilización racional de los recursos naturales, el ahorro de energía, son conceptos, entre otros, que al integrarse en el proceso de auditoría, ayudarán a establecer indicadores de desempeño accesibles al público, sin descuidar la reglamentación en materia de confidencialidad de la información.

Esta contabilidad ambiental en las organizaciones que deseen participar voluntariamente en el programa, será la base para una nueva certificación que promueva en el consumidor su preferencia por productos y servicios con calidad ambiental, y a la vez proporcione al certificado un valor comercial real en los mercados nacional e internacional.

### Unidades de verificación para la realización de auditorías ambientales.

Para ambos procesos de certificación, actualmente la Procuraduría trabaja con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en la definición de reglas y mecanismos que permitirán contar con auditores ambientales acreditados por la EMA y aprobados por PROFEPA; para ello, el 19 de marzo de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para la Acreditación como Unidades de Verificación para la Realización de Auditorías Ambientales.

En la página de Internet de Profepa <http://www.profepa.gob.mx>, o en las Delegaciones estatales de Profepa se puede encontrar la lista de Unidades de Verificación disponibles para este tipo de trabajos.





## INTRODUCCIÓN



Todo nivel ejecutivo que tienen gerentes, superintendentes, jefes de departamento, jefes de turno o supervisores bajo su mando deben efectuar mensualmente las actividades de CONTROL. Conociendo los estándares de actividades de todo su personal y conociendo el INFORME mensual de los niveles de mando que se reportan directamente a él, esta en posibilidad de controlar el cumplimiento de las actividades de los que reportan a él. Así estará en muy buena posición de efectuar una evaluación del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a él.

Cuando una medida de control se efectúa mensualmente a nuestro personal, ellos saben que nos estamos enterando de su buen o mal funcionamiento, de su cumplimiento mes a mes y del acumulativo.

No es posible llevar medidas de control que no sean sistemáticas y obtener buenos resultados en cualquier actividad que se quiera. Esta actividad pudiéramos decir que es el seguimiento sistemático de los objetivos que queremos lograr y que nos hemos fijado.

El comentar ampliamente la evaluación y nuestros puntos de vista son medidas correctivas intermedias en el período de nuestras metas que ayudarán a lograrlas.

Nuestros comentarios son capacitación y asesoría para aquellos que se reportan directamente a nosotros, dirigiéndolos exactamente a las deficiencias que estamos encontrando en su informe mensual.



# Análisis

## Guía de Acción



Si en los primeros 3 días de mes los niveles de mando que reportan directamente a usted no le han llevado el REPORTE O INFORME MENSUAL DE PUNTUACIÓN DE SEGURIDAD forma F-10 usted lo pedirá a ellos, ya que si el día 5 no se lo han entregado, usted en su propio INFORME que hace a su jefe calificará con "Cero" a quién el día 5 no lo entregó. Verá que el informe esté correctamente requisitado con la información General, las casillas 1, 2, 3 y la puntuación acumulativa, que tengan bien hechos los cálculos. Verá los comentarios que éste dará así como las recomendaciones y estas últimas deberán ser analizadas para llevarse a cabo si son funcionales o para informarle si no, cual es la razón.

Para cada subordinado DIRECTO tomará los datos de las últimas 2 casillas "Actividades" y " Resultados" si han sido bien calculados y se vaciarán en la forma F-40 que usted tiene para cada uno, en el mes correspondiente al reporte.

Hará finalmente la evaluación de la actuación de dicho nivel de mando anotando en la forma F-10 (abajo) como fue de acuerdo a el % de cumplimiento en el mes al índice de frecuencia del mes, a la justificación de posibles causas de que haya bajo % de actividades o alto índice de frecuencia y a su desenvolvimiento y actitud en la participación de equipo e individual del SASP.

Dentro de este folder tendrá tantas formas F-40 como niveles de mando que se reporten DIRECTAMENTE a usted. Y en el mismo folder guardará todos los INFORMES F-10 que le sean entregados.

Así el Director General o Gerente General, tendrá las de los Gerentes que se reportan a él donde podrá llevar un resumen graficado del cumplimiento de sus funciones y de sus resultados e índice de frecuencia en forma mensual y acumulativa.

La forma F-40 de cada nivel de mando deberá ser sacada por su jefe y analizado cuando haga la calificación de méritos de cada persona, Forma F-41.

Comentará con ellos cada mes o cada 2 meses de acuerdo a los estándares de su grupo, los resultados de su participación individual, preguntando cualquier duda que tenga de las casillas "comentarios" y "recomendaciones".

Preguntará si no esta escrito en el informe: por que la puntuación no fue 100 % si así fuera y cuando el índice de frecuencia del mes tenga valores positivos cuales fueron las causas del accidente, si ya se conocía su existencia, porque no se habían corregido. En caso de prácticas inseguras si la persona sabía como hacerlo correctamente, podía hacerlo en la forma segura y quería hacerlo con seguridad. Cuales fueron las medidas tomadas para evitar que volviera a ocurrir.

Esta actividad deben requisitarla al recibir el INFORME F-10 de cada nivel de mando que se reporta directamente a usted.

Cuando usted haya terminado de llenar los datos del mes correspondiente y solo cuando de acuerdo con su estándar le corresponda así coméntela con el interesado y anote la fecha en que lo hizo en la columna correspondiente de su forma F-40.

La columna calidad de sus actividades deben estimarla de acuerdo a la forma en que las efectúa. Si usted la acompaña dentro de sus actividades se dará cuenta y podrá calificar de 0 a 100 % la calidad, si no lo acompaña, pídale al comentar el informe las formas de sus actividades y vea en ellas si han sido llenadas en todas sus partes, si los datos son los adecuados, y por medio de ellas podrá tener un valor de 0 a 100 % de calidad.

Al ver las formas y ver el informe F-10 usted puede tener dudas sobre la veracidad técnica del informe reportado, de ser así y suponiendo que esa persona no le han hecho auditorías aún solicítela al departamento de seguridad. De el resultado de la auditoría tome el valor veracidad técnica para la columna correspondiente. De no tener valores de auditorías en los 6 meses anteriores y no tener dudas sobre la veracidad técnica de sus informes ponga 100 % en este renglón. Los valores de calidad y veracidad técnica de una auditoría serán validos únicamente por los 6 meses posteriores a la misma.



# Control

## Guía de Acción



De acuerdo con su programa anual de estándares y el mensual, seleccione en forma rotativa a las personas que vaya a revisar su informe. Para ello es necesario, como lo es en todos los niveles superiores de mando, que usted conozca perfectamente las actividades que lleva a cabo el nivel que le reporta.

Cada persona debe pasar este proceso, por lo menos 1 vez cada 4 meses.

Cuando seleccione alguna de las personas que reportan a usted para revisar su informe SASP 10, cítela a la hora que pueda sentarse con ella a hacer la revisión y pídale además que traiga consigo su carpeta de actividades. Cuando haga la revisión, principie por el informe revisando los datos generales informativos.

En caso de los supervisores de línea, la casilla N°2 deberá estar en blanco y lo que contenga la casilla N° 1 debe ser igual a lo de la casilla N°3. Vea en la casilla N°1, cada uno de los porcentajes que promedian para verificar que estén realmente hechos, revisando las formas correspondientes y los estándares que tienen cada actividad. Vea detalladamente las formas que requirió de cada sección y la forma de calcular el % correspondiente.

Siempre que pueda aproveche esta actividad para elevar el nivel de conocimientos y de capacidad de su personal. Al hacer la revisión deberá requisitar usted simultáneamente la forma SASP 54 de Registro de la actividad.

En la forma SASP 54 las 9 actividades que integran el informe que va a revisar tienen cada una 7 columnas de información individual a comprobar y en cada columna deberá hacer las anotaciones correspondientes.

La primera columna es la cantidad de veces que deberá hacer dicha actividad en el mes que esta revisando. Esta cantidad aparece en cada sección como en su estándar y en su programa anual de actividades. La segunda columna es la cantidad de veces que debe hacer dicha actividad en el mes que está revisando. Esta cantidad aparece en cada sección como su estándar y en su programa anual de actividades. La 2ª columna es el número real de veces que hizo la actividad comparando directamente contra las formas de riesgo que debe haber requisitado al hacer la actividad (si no hay una forma requisitada por cada vez que ejecute la actividad esta se tomará como no hecha y bajo esa base debe haberse elaborado el informe). La 3ª columna tiene el % que la persona reportó en su informe de cumplimiento de esta actividad. La 4ª columna de % VERACIDAD TÉCNICA se calcula como sigue:

$$\text{VERACIDAD TÉCNICA} = \frac{5^{\text{a}} \text{ COLUMNA}}{3^{\text{a}} \text{ COLUMNA} \times 100}$$

En la 5ª columna debe aparecer el porcentaje real de cumplimiento de cada actividad tomando en cuenta que cada actividad reportada debe tener una forma hecha. Este % debe ser calculado por 6ª columna. En esta columna deberá usted calificar de 0 a 100% y de acuerdo con la revisión que usted hace de las formas requisitadas, la calidad y lo apegado que esta haciendo la actividad a la instrucción dada y a la finalidad misma.

Al terminar su revisión comente ampliamente con la persona:

- 1.- Las fallas en VERACIDAD TÉCNICA del informe, si las hay.
- 2.- Las deficiencias en calidad, indicando las fallas y forma adecuada de hacerlas. Esta auditoría en pequeño es la actividad de revisión y tiene por objeto encontrar informes falsos o que no son completamente veraces y faltas de calidad para corregir ambas situaciones son anormales.

